



DECRETO N° 637/2020 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2019 Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa Contaduría Municipal, en vista a la necesidad de saldos presupuestarios en algunas de las partidas, se requiere realizar una transferencia compensatoria de créditos entre las partidas de Servicios No Personales; y

Que, a tal fin, se ha determinado la necesidad de efectuar una transferencia compensatoria de créditos entre incisos de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00) conforme la Planilla Analítica de Gastos (ANEXO I) y de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.446.750,00) conforme Planilla Analítica del Recurso (ANEXO II); y

Que, se confeccionó nuevo Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto las que forman parte del presente texto legal; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 01/2019 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00) conforme la Planilla Analítica de Gastos (ANEXO I) y de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.446.750,00) conforme Planilla Analítica del Recurso (ANEXO II) del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, aprobado por Ordenanza N° 01/2019 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto y de Recursos que como Anexo I y Anexo II forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 01/2019.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 - MEDIANTE TRANSFERENCIA COMPENSATORIAS DE CREDITOS ENTRE INCISOS							
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO							
P P R I	P P A R	S U B P	C O N C	S U B C	CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE
1	2				PERSONAL		
					PERSONAL TEMPORARIO ESCALAFONADO		
			1		REMUNERACIONES	330.000,00	
			7		CONTRIBUCIONES		
			1		CAJA DE JUBILACIONES	100.000,00	
			7		GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES		
			3		GASTOS REPRESENTACION	330.000,00	
			7		CONTRIBUCIONES		
			1		CAJA DE JUBILACIONES	100.000,00	
			2		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		
			2		BIENES DE CONSUMO		
			9		Otros bienes de consumo	120.000,00	
			3		SERVICIOS NO PERSONALES		
			2		ALQUILERES Y DERECHOS		
			2		Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	-	
			5		SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
			4		Primas y gastos de seguros	-	
			9		Otros no especificados	-	
1	2				PERSONAL		
					PERSONAL TEMPORARIO ESCALAFONADO		
			3		BONIFICACION POR TITULO		150.000,00
			5		GASTOS RESP.FUNCIONAL		150.000,00
			8		DIETAS HCD		
			1		ESTIMULOS AL PERSONAL		75.000,00
			4		ASIGNACIONES FAMILIARES		
			1		Asignaciones Familiares		225.000,00
			6		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES		
			1		Beneficios y compensaciones		260.000,00
			2		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		
			2		BIENES DE CONSUMO		
			6		Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales		50.000,00
			7		Utiles y materiales electricos		50.000,00
			8		Repuestos y accesorios		20.000,00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA						980.000,00	980.000,00

ANEXO II

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 - MEDIANTE TRANSFERENCIA COMPENSATORIAS DE CREDITOS ENTRE INCISOS
PLANILLA ANALITICA DEL RECURSO

P P R I	P P A R	S U B R	C O N C	C O N C		AUMENTA	DISMINUYE
1					RECURSOS CORRIENTES		
	1				IMP TRIBUTARIOS		
		4			Venta bienes y servicios		
			2		Venta de servicios	86.750,00	
		5			Transferencias Corrientes		
			2		LAR (La Agricola Regional)	1.920.000,00	
		2			Coparticipacion de Impuestos Provinciales		
			1		Automotores	255.000,00	
			2		Inmuebles	68.000,00	
			9		Otros	82.000,00	
		2			Ingresos no Tributarios		
			9		Otros	35.000,00	
1					RECURSOS CORRIENTES		
	1				IMP TRIBUTARIOS		
		3			Coparticipacion de Impuestos Nacionales		
			1		Coparticipacion Federal		1.006.750,00
		5			Transferencias Corrientes		
			2		LAR (La Agricola Regional)		1.440.000,00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA						2.446.750,00	2.446.750,00

ANEXO I